

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION VOLUNTARIA

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Villa de Cuellar.

	Rs.	Mrs.
D. Manuel Nuñez Gonzalez.	16	
Cipriano Martin.	16	
Máximo Martin.	16	
Juan Gomez.	16	
José Montero.	32	
Ignacio Gordo.	16	
Indalecio Gomez.	16	
Petra Saez.	2	
Juan Martin.	8	
Genaro Martin.	8	
Simon Ruano.	17	
Juan y D. Diego Quemada.	4	
Ventura Sanz.	4	
Crispulo Esteban.	4	
Pedro Santos.	8	
Anastasio Gomez.	8	
Manuel Matesanz.	16	
Angel Sanchez.	16	
Bernardina Velasco.	16	
Raimundo Sacristan.	16	
Lorenzo del Caz.	8	
Petra Senovilla.	4	
Santos Melero.	4	
Francisco Revuelta.	8	
Domingo Quintana.	1	
Sotero Carvajo.	8	
Pio Montero.	8	
Trifona Arrieta.	1	
Felipe Gonzalo.	4	
Rosalía Cabañas.	4	
Eladia Cabdevila.	2	
Miguel Ajero.	4	
Leon Gomez.		16
Francisco Cabañas.	1	
Rufo Santos.		16
Pedro Ruiz.		16
Luisa Criado.		24
Julian Pascual.		16
Gabriel Recellado.		16
Francisco Quintana.	4	

	Rs.	Mrs.
D. Pio Senovilla.	16	
Felipe Ortega.	2	
Pedro Herguedas.	4	
José Gonzalez.	2	
Francisco Mendez.	8	
Juan Garcia.	4	
Valentin Escribano.	8	
Serafin Carretero.	4	
Manuel Suarez.	16	
Gregorio Rodriguez.	16	
Cesáreo Senovilla.	4	
Mariano Fraile.	4	
Santiago Fernandez.	2	
Mariano Gil.	8	
Sandalio Suarez.	16	
Ezequiel Sacristan.	8	
Felipe Llorente.	16	
Juan Estefan.	8	
Frutos Pascual.	8	
Antonio Pascual.	4	
Meliton Cabañas.	16	
Rector del Colegio de niñas huérfanas.	4	
Mariano Torrecilla.	16	
Carlos Martin.	8	
Juan Cuesta.	8	
Maria Perez.	32	
Pantaleon Sanchez.	8	
Manuel Fraile.	8	
Canon Magdaleno.	8	
Isidoro Gutierrez.	8	
Galo Arranz.	8	
Angel de Pablos.	12	
Mariano Carrasco.	8	
Saturnino Sacristan.	8	
Bruno Esteban.	8	
Bruno Sanchez.	8	
Prudenció Garcia.	4	
Martin Sanchez.	17	
Silverio Magdaleno.	8	
Bartolomé Ortega.	6	
Antonio Rodrigo.	24	
Hilario Suarez.	8	
Juan Gozalo.	16	
Lino Senovilla.	16	
Marta Rodríguez.	32	
Jacinto Muñoz.	8	
Dionisio Benito.	8	
Vicente Herguedas.	8	
Vicente Criado.	8	
Andrés Suarez.	4	
Tomas Magdaleno.	16	
Rufina Magdaleno.	16	
Petra Herguedas.	4	
Antonino Velasco.	16	
Ciriaco Rodriguez.	8	
Maria Llanos.	16	
Carlos Muñoz.	8	
Francisco Sanchez.	8	
Felix Herrero.	8	
Mariano Minguela.	8	

Rs. Mrs.

D. Antonio Minguela	8
Eugenio Pascual	24
Dámaso Velasco	8
Pedro Muñoz	12
Salvador Criado	8
Patricio Delgado	8
Julian Chamorro	8
Agustin de Frutos	16
Severiano Sanz	4
Angel Velasco	8
Marcelino Gomez	16
Antonio Garcia	8
Maria Sanchez	16
Lino Lobato	16
Tiburcio Suarez	22
Bonifacio Herguedas	8
Mateo Martin	8
Francisco Minguela	16
Salustiano Pascual	8
Eugenio Magdaleno	8
Estanislao Pascual	8
Dionisio Gomez	4
Ramon Perez Garcia	16
Dominga Martin	2
Miguel Herguedas	16
Dionisio Velasco Salamanca	4
Matias Muñoz	24
Juan Sacristan	4
Epifanio Garcia	8
Eusebio Concejo	8
Felix Magdaleno	16
Santiago Magdaleno	8
Francisco de la Calle	8
Alejandro Concejo	8
Julian Zavaleta	22
Celestino Garcia	8
Teodoro Martin	8
Eugenio Muñoz	8
Manuel Herrero	8
Eugenio Magdaleno Garcia	6
Toribio Ortega	8
Felipe Acebes	8
Cipriano Vazquez	8
Ambrosio Gordo	16
Ciriaca Garcia	8
Luis Escudero	8
Gabriel Gutierrez	8
Santiago Quevedo	8
Calisto de Pablos	4
Ignacio del Caz	16
Saturnino Martin	8
Maria Juarez	8
Pablo Tejero	8
Raimundo Suarez	8
Miguel Velasco	8
Francisco Pilar	8
Vicente Garcia	8
Venancio Calvo	4
Antolin Criado	8
Mariano Garcia Santos	8
Mariano del Caz	16
Hilario Arranz	32
Policarpo Sanz	1
Francisco Muñoz	1
Tomas Torres	16
Manuel Sancho	8
Faustina Pilar	16
José Sanchez	2
Marin Garcia	8
Claudio de la Corte	24
Bruno Pascual	8
Anselma Calvache	4
Máximo Alvarez	8
Matias Gozalo	24
Marcos Velasco	24
Benito Ferréiro	8
Esteban Maestro	8

Rs. Mrs.

D. Leon Arranz	8
Mariano Senovilla	16
Antolin Domingo	24
Mariano Sacristan	8
Geronimo Velasco	12
Francisco Martin	24
Gabriel Senovilla	16
Manuel Magdaleno	8
Tiburcio Quevedo	8
Manuel de Felipe	4
Pedro Suarez	2
Benito Tejero	1
Antonio Gonzalez	4
Ezequiel Tejero	7 16
Santiago Domingo	2
Juan Puertas	16
Galo Tejero	8
Segundo Sancho	8
Prudencio Pascual	16
Cipriano Sancho	16
Aquilino Sancho	8
Faustino Tejero	8
Manuel Santos	24
Damian Velasco	8
Francisco Melero	16
Pedro Sanz	8
Ignacio Alonso	12
Julian Medina	32
Valentina Pascual	24
Lorenzo Salamanca	8
Isidoro Suarez	12
Roque Pascual	12
Manuel Sancho	12
Juan Suarez	8
Esteban Pedrero	24
Isidoro Santos	16
Calisto Pascual	8
Agustin Pascual	8
Cipriano Salamanca	8
Modesto Senovilla	4
Vicente Salamanca	8
Gregorio Gozalo	8
Mateo Medina	8
Ceferino Salamanca	8
Joaquin Gonzalez	16
Vicente Morales	20
Teresa Suarez	8
Rufino Tejero	16
Manuel Ortega	8
Maria Santos Sanz	8
Catalina Salamanca	8
Tomas Pascual	8
Angela Pascual	8
Luis Tejero	16
Pedro Medina	8
Martina Pascual	12
Francisco Pascual	12
Simon Bayon	12
Máximo Espeso	12
Anselmo Cáceres	8
Juan de Frutos	1
Antonio Santos	2
Juan Niño	16
Alejandro Martin	8
Andres Magdaleno	8
Casiano Saulate	4
Manuel Torre	5
Miguel Cuesta	2

El alcalde, Pedro Victoria.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c. Hago saber que por Esteban Martin, vecino de Segovia, resi-

dente en la misma ciudad, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de plata, llamada San Antonio de Padua, sita en el parage de Cerro de Ciguñuela, distrito municipal de Palazuelos cuyo terreno pertenece a los valdíos de Segovia y linda a Oriente con casa sola, a Poniente con el camino que llevan los de San Cristóbal a Segovia, Mediodía con el sitio del Terradillo y Norte con el cerro de los Corrallos.

Y resultando del reconocimiento preliminar del ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de las pertenencias pedidas, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por D. Urbano Macarrón Sanz, vecino de Riaza, residente en el mismo punto, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos registrando una mina de hierro y otros metales, llamada la Magdalena, sita en el parage de la Sierra, distrito municipal de Riaza, cuyo terreno pertenece a los comunes de dicha villa y linda a Norte y Oriente con el arroyo titulado Presa mayor, Mediodía la cumbre de la Sierra y Poniente la huerta del Raso.

Y resultando del reconocimiento preliminar del ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de las existencias pedidas, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por D. Juan Ramon Rodriguez, vecino de Riaza, residente en el mismo punto, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de filones argentíferos, llamada la Hechicera, sita en el parage de Lomo de las eras, distrito municipal de Riofrio de Riaza, cuyo término pertenece a los propios de dicho pueblo, y linda a Oriente con Reajo cochineró, Poniente con el peñote del Lomo de las eras, Mediodía con la pradera denominada tambien del Lomo de las eras y Norte con la peña titulada del Descansadero.

Y resultando del reconocimiento preliminar del ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de la pertenencia pedida, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por D. José María del Valle y Valle, vecino de Riaza, residente en dicho punto, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de hierro argentífero llamada la Floreciente, sita en el parage de la Parrilla, distrito municipal de Riaza, cuyo término pertenece a los propios de dicha villa, y linda por el lado de arriba del arroyo con la mina titulada Nuestra Señora del Manto, Poniente la misma Parrilla y Navaorcajo, Norte y Mediodía los mismos comunes.

Y resultando del reconocimiento preliminar del ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de las pertenencias pedidas, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por D. Pedro Lopez, vecino del Moral, residente en el mismo punto, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos registrando una mina de plata llamada la Sina. Trinidad, sita en el parage del Molinillo, distrito municipal de Villavilla de Montejo, cuyo terreno pertenece

ce a los propios de la misma villa, y linda al Este con arroyo que baja de dicho pueblo, Norte y Oeste con los valdíos del mismo pueblo y Sur con los mismos y camino de Onrubia.

Y resultando del reconocimiento preliminar del ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de las pertenencias pedidas, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el art. 44 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

Don Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por Francisco Sanz Barrio, vecino de Riaza, residente en el mismo punto se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de plata, llamada la Venturosa, sita en el parage de la dehesa del Alcalde, distrito municipal de Riaza, cuyo terreno pertenece a los propios de dicha Villa y linda a todos aires con la espresada dehesa del Alcalde.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero, la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de las pertenencias pedidas, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el artículo 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

Don Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villardefrancos, Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber que por D. Saturno Moreno Asenjo vecino de Riaza, residente en el mismo punto, se presentó en este Gobierno de provincia una solicitud por escrito con fecha de trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de filones argentíferos, llamada la Cucaña, sita en el parage del Arroyo del Gavilan distrito municipal de Riaza cuyo terreno pertenece a los propios de la misma villa y linda a Oriente con dehesa del Alcalde y pradera de Navamojada, Poniente comunes de Riaza y Sepúlveda y pradera de San Benito, Norte peña de la Chorrera y Mediodía con los espresados comunes.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero, la existencia del criadero mineral, y terreno franco para la demarcacion de las pertenencias pedidas he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme a lo mandado en el artículo 44 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 11 de Abril de 1849. Segovia 25 de Octubre de 1852. —Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Pinarejos.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, se sacan a pública subasta cuarenta y cuatro pinos caidos de los vientos; cuya tasacion es la de dos reales cada uno. Su remate tendrá efecto el dia 15 de Noviembre próximo en la Casa Consistorial, a las once de la mañana.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Colegio de Artillería.

Segun lo acordado por la Junta gubernativa del mismo, se saca en Segovia a pública subasta ante el ayudante mayor, capitán de asistencias y secretario de dicho establecimiento, el surtido por un año de las prendas y efectos que constituyen el equipo de los caballeros cadetes, señalándose para las adjudicaciones los tres primeros dias de Diciembre próximo, cuyas contratas empezarán a regir en 1.º de Enero de 1853, segun el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria del referido Colegio en dicha ciudad y en casa del teniente habilitado en Madrid, calle de las Rejas, núm. 2. Segovia 22 de Octubre de 1852. —El Secretario interino, Alejandro Martin.

Don Froilan Martin, religioso esclaustrado de la observancia de San Francisco, único organero en ella. Despues de las muchas obras de su profesion, ejecutadas á satisfaccion de los inteligentes, en la Coruña, catedrales de Orense, Leon, Salamanca, Astorga y Valladolid. En esta última despues del desmonte general de los dos órganos, colocó en el mayor un nuevo registro titulado la Grulla, cuya invencion es desconocida en los órganos de Europa; forma este registro dos alas en abanico, à imitacion de las grullas que vienen de Ultramar à pastar los trigos de los campos de nuestra España. Su voz la dirige por medio de su gran pescuezo y forma la armonía por su pico y ojos. En la citada de Astorga edificó de nueva planta dos órganos de octava tendida, de cincuenta y cuatro teclas. En el órgano mayor de la catedral de Salamanca, aumentó en el segundo teclado la trompeta real y el registro obué. En el Colegio Seminario de San Froilan de Leon, despues de su desmonte colocó un fuelle de nueva planta, invencion desconocida en dicha provincia, que abre por todas cuatro partes iguales, asciende y desciende por medio de dos bombas girando por ocho ruedas. En la villa de Amusco, por mandado de su digno párroco D. Mariano Amóz, hizo el desmonte del hermoso órgano y el del manubio, que despues del órgano mayor de la catedral de Palencia, es el superior en aquel obispado. En el año pasado de 1851 desmontó el de la parroquia de Santa Eugenia de la villa de Astudillo, al que colocó un fuelle de nueva planta, igual al del Seminario de San Froilan de dicho Leon, primero de dicha especie del obispado de Palencia, y ademas le colocó de nueva fundicion un bajoncillo, clarinete y violeta, cuya fundicion fue ocular á presencia de todos los que quisieron verlo. En Macotera, á dos leguas de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, colocó dos bombas para el aire del órgano y ademas fundió de nueva planta la trompetería de su fachada. En San Vicente de Arévalo, provincia de Avila, por orden de su digno párroco D. Anselmo Villar, compuso el órgano de su parroquia que se hallaba enteramente inutilizado, echándole los flautados de á trece de su fachada, octava real y flauta y un fuelle mayor. En la parroquia de Santo Domingo de Arévalo, por mandado de su digno párroco D. Manuel Delgado, colocó las trompetas reales de ambas manos, cuya fundicion fue á presencia de varias personas. En el órgano de Rapariegos colocó clarín y bajoncillo de nueva fundicion, cuyos registros nunca tuvo. Acaba de colocar dicho autor los dos citados registros de la Grulla en el órgano de la parroquia y santuario de Santa Maria de Nieva, los que se estrenaron el dia de la funcion de dicho santuario el 8 de Setiembre próximo pasado. En el pueblo de Bernardos, de este obispado de Segovia, despues del desmonte general ha colocado dos bombas que con facilidad un niño de seis años dá el aire, lo que antes un hombre de mayores fuerzas no podia; tambien está colocando el registro de la Grulla, tercer registro de su invencion, en la mano derecha, y en la izquierda otro de nueva invencion, primero en los órganos de Europa, llamado el Gallo, su voz la dirige por medio de su pescuezo y forma la

armonía por su pieo, ojos y entre la cresta real que ha de tener en su cabeza como los de esta especie; este registro le costean cuatro vecinos de este pueblo, y lo demas de toda la obra ha sido alentado por su digno párroco D. Manuel Lázaro y el ilustre Ayuntamiento. Damos este anuncio por cuanto los extranjeros dan los suyos de sus invenciones, para que sepan que tambien los españoles se les pueden dar á ellos de las suyas, tanto en maquinaria como en armonía. Conserva satisfactorios certificados de diferentes cabildos, de haber sido ejecutadas las citadas obras y de otras varias que ha practicado. Las personas que quieran valerse del espresado maestro para alguna composicion ó edificacion, podrán hacerlo por medio de carta franca á la villa de Arévalo, obispado de Avila, donde tiene su residencia y taller orgánico.

En la noche del 17 del actual desaparecieron del término de Aldealengua tres caballerías, á saber: una yegua cerrada, pequeña, pelo negro, herrada de las manos, con una potra de año y medio, pelirata y pequeña.

Id. un potro de año y medio, pelo negro y talla corta. Si fuesen halladas se entregarán á su dueño José Vicente, vecino de dicho Aldealengua de Pedraza, quien dará el hallazgo.

LIBROS EN COMISION.

Calle Nueva, número 1, en el Azoguejo.

Valbuena reformado.—Diccionario latino.español, aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones, y seguido de un vocabulario español-latino: edicion de D. P. Martinez Lopez, 60 rs.

Novísimo formulario magistral, por el Dr. Bouchardat, precedido de generalidades sobre el arte de recetar y un compendio, de aguas minerales y artificiales, traducido de la quinta edicion, 24 rs.

Tratado de medicina práctica por J. P. Frank, segunda edicion, un tomo en 8.º mayor, 50 rs.

Hay ademas un buen surtido de libros y se traen en comision cuantos se pidan, ya sean españoles ó extranjeros.

SUSCRICIONES. Tambien se admiten suscripciones á cuantos periódicos y obras salen á luz en el dia, haciendo en muchas de ellas una considerable rebaja; por ejemplo, en las entregas de las Bibliotecas de Rios, Gaspar y Ayguals de Izco se hace la rebaja de un 25 por 100, es decir, que cuando en Segovia se venden las entregas á *real y medio* aquí se estan dando hace mucho tiempo á diez cuartos.

Precios corrientes en la 1.ª quincena de Octubre.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.....	18	11	11	60	26	70	15
Santa María de Nieva.....	22	13	13	65	24	54	16
Riaza.....	22	12	13	45	20	67	12
Sepúlveda.....	19	11	12	49	23	60	11
Segovia.....	25	16	15	59	27	59	29

Segovia 23 de Octubre de 1852.—Eugenio Reguera.

Segovia: Imprenta de los Sobrinos de Espinosa.